

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Miércoles 25 de Julio

Núm. 84

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Obra nº 2/2012 Plan Diputación .....	2072
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Abastecimiento en Canos y Mejora en Aldehuela de Periañez .....	2072
ARANCÓN	
Mejora abastecimiento agua .....	2072
ARCOS DE JALÓN	
Padrón agua, basura y alcantarillado primer semestre 2012.....	2073
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Presupuesto 2012 .....	2073
CIDONES	
Nombramiento de Juez de paz titular .....	2074
Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil .....	2074
CUEVA DE ÁGREDA	
Aprobación inicial memoria valorada .....	2074
ESPEJÓN	
Obra nº 26/12 Plan Diputación.....	2074
MAJÁN	
Mejora red distribución de agua 2ª fase .....	2075
EL ROYO	
Presupuesto 2012 .....	2075
VALDEGEÑA	
Arrendamiento turismo rural.....	2075
VALDEMALUQUE	
Obra 42 Plan abastecimiento Diputación 2012.....	2076
Modificación créditos nº 1/2012 .....	2076
Ordenanza servicios cementerio .....	2077
VALDERRODILLA	
Mejora abastecimiento .....	2077
VILLAR DEL RÍO	
Obra 46 Plan abastecimiento Diputación 2012.....	2077

### MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD MÍO CID	
Presupuesto 2012 .....	2078

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Vacantes cargos de juez de paz titular y/o sustituto .....	2078
Nombramiento de jueces de paz titulares y sustitutos.....	2079
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos 1019/2012 .....	2079
Declaración de herederos 1021/2012 .....	2080
Declaración de herederos 1022/2012 .....	2080
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 502/2011 .....	2080
Procedimiento ordinario 236/2012 .....	2082
Procedimiento ordinario 2/2012 .....	2082

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de julio de 2012 el Proyecto Técnico de la Obra Nº 2 del Plan Diputación 2012: Sustitución de redes con pavimentación en Alcubilla de Avellaneda redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Plaza Beltrán.

Se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcubilla de Avellaneda, 10 de julio de 2012.– El Alcalde-Presidente, Gustavo A. Marín Puente. 1733

**ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ**

El Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periañez, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2012, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra Abastecimiento de agua a Canos y mejora red de abastecimiento en Aldehuela de Periañez, redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto de 86.083,00 €.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas que estén interesadas podrán examinar dicho proyecto técnico en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Aldehuela de Periañez, 15 de julio de 2012.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Reyes Vallejo Indiano.1740

**ARANCÓN**

El Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de julio de 2012, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra “mejora abastecimiento de agua en Arancón”, redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto de 35.000,00 €.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas que estén interesadas podrán examinar dicho proyecto técnico en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Arancón, 12 de julio de 2012.– El Alcalde, Gregorio García Martín.

1723

**ARCOS DE JALÓN****ANUNCIO:**

Recibido del Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón Provisional de tasa de Agua, Basura, Alcantarillado y EDAR, correspondiente al primer semestre de 2012, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo pasará a aprobarse definitivamente.

Arcos de Jalón, 13 de julio de 2012.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1745

**CASTILLEJO DE ROBLEDO****PRESUPUESTO GENERAL 2012**

En aplicación de lo dispuesto en el Art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se publica el Presupuesto General, resumido por capítulos de esta Entidad para el Ejercicio 2012, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 1 de junio de 2012, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de num 71 de 1 221 de junio de 2012, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....45.900	Gastos de personal .....22.700
Impuestos indirectos.....7.200	Gastos en bienes corrientes y servicios .....65.000
Tasas y otros ingresos.....39.200	Gastos financieros .....1.000
Transferencias corrientes.....25.500	Transferencias corrientes .....27.800
Ingresos patrimoniales.....29.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....123.000
Transferencias de capital .....98.400	Pasivos financieros .....6.500
TOTAL INGRESOS.....246.000 €	TOTAL GASTOS.....246.000 €

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En agrupación con los Ayuntamientos de Liceras, Castillejo de Robledo, Fuentecambrón, y Miño de San Esteban.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Castillejo de Robledo, 12 de julio de 2012.– El Alcalde, José Manuel García Valle. 1738



## CIDONES

Próximo a producirse la vacante de Juez de Paz Titular de este Municipio y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para que todas las personas interesadas en desempeñar el mencionado cargo, lo soliciten por escrito en las Oficinas Municipales, durante el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, precediéndose con posterioridad a la elección en la próxima sesión plenaria que celebre la Corporación Municipal.

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las salvedades que la propia Ley determina.

Cidones, 10 de julio de 2012.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Gil Ibáñez. 1747

## EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía de 12 de julio de 2012 se ha delegado a favor del Concejal D. José Antonio Rodrigo Gómez la facultad que le corresponde a la Sra. Alcaldesa para la celebración del Matrimonio Civil entre D. David Rodrigo Garcés y D<sup>a</sup> Raquel Sáez Asensio, a celebrar en Villaverde del Monte-Cidones el día 21 de julio de 2012, lo que se hace público para general conocimiento.

Cidones, 12 de julio de 2012.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Gil Ibáñez. 1748

## CUEVA DE ÁGREDA

### APROBACIÓN INICIAL MEMORIA VALORADA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda, de fecha 12 de Julio de 2012, se aprobó inicialmente la memoria valorada de la obra de “Mejora Instalaciones y Equipamiento Centro Sociocultural”, con un presupuesto de 40.000,00 euros.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, la referida memoria valorada se somete a información pública, a efectos de reclamaciones y, se considerará definitivamente aprobada, si ninguna reclamación o alegación se formulara.

Cueva de Ágreda, 14 de julio de 2012.– El Alcalde, Antonio José Escribano Pinilla. 1751

## ESPEJÓN

Aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2012 la Memoria de la Obra N<sup>o</sup> 26 del Plan Diputación 2102 “ Reparación Edificio Municipal”, redactada por el Sr. Arquitecto D. Eduardo M. Rodríguez Pérez, se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espejón, 11 de julio de 2012.– El Alcalde-Presidente, Ricardo Ovejero Gonzalo. 1741

**MAJÁN**

Por Resolución de la Alcaldía se ha procedido a la aprobación inicial del Proyecto Técnico de la obra de “Mejora red distribución aguas (2ª fase)”, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Guajardo Esteban y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Arturo Gómez Cámara, con un presupuesto de 18.000,00 €, obra incluida con el número 29 en el Plan Abastecimiento de 2012.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el mencionado Proyecto estará a disposición de aquellos interesados a efectos de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se presenta ninguna reclamación.

Maján, 11 de julio de 2012.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández.

1732

**EL ROYO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 29 de junio de 2012, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y alegaciones.

Oficina de presentación: Registro general.

Órgano ante el que se reclama: Pleno Ayuntamiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto de considerará definitivamente aprobado.

El Royo, 12 de julio de 2012.– La Alcaldesa, Mª Dolores Amezúa Brieva.

1736

**VALDEGEÑA**

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 8 de julio de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para el arrendamiento de la planta primera del bien patrimonial sito en C/ Barrio Alto nº 22 de este municipio para destinarlo a Alojamiento de Turismo Rural, conforme a los siguientes datos:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valdegeña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de la planta primera del bien patrimonial sito en C/ Barrio Alto nº 22 de este municipio para destinarlo a Alojamiento de Turismo Rural.
- b) Duración del contrato: Cinco años, de carácter prorrogable.



3.- *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 1.000,00 € anuales.

5.- *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valdegeña.
- b) Domicilio: C/ Real nº 7
- c) Localidad y código postal: Valdegeña, 42111.
- d) Teléfono: 975213487

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

6.- *Requisitos específicos del contratista:* Podrán presentar proposiciones, por si mismas o por medio de representantes, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidas en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.- *Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.

8.- *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación. Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, hasta las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Valdegeña, sito en C/ Real nº 7.

Valdegeña, 12 de julio de 2012.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas.

1724

## VALDEMALUQUE

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 42, Plan abastecimiento Diputación 2012, mejora captación en Aylagas y Valdelineares, redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, que cuenta con un presupuesto de ejecución de 30000,00 euros, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 12 de julio de 2012.– El Alcalde, Victorino Martínez Martínez.

1720

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2012, el expediente de modificación de créditos nº 1/12, Presupuesto General Municipal 2012, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en



el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 12 de julio de 2012.– El Alcalde, Victorino Martínez Martínez. 1721

-----

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de julio de 2012 la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de cementerios municipales, en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

Valdemaluque, 12 de julio de 2012.– El Alcalde, Victorino Martínez Martínez. 1722

### VALDERRODILLA

Aprobado inicialmente el Proyecto Técnico de la Obra nº 43 del Convenio Específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y Excm. Diputación Provincial de Soria, para la ejecución de obras de mejora de abastecimiento en Valderrodilla, obra denominada “Mejora Abastecimiento en Valderrodilla, descalcificador e instalación” redactado por Ingeniero de Caminos D. Rafael Santamaría Ausín, con un presupuesto de treinta mil (\*30.000'00\*) €, para 2012 con la financiación que se indica, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Presupuesto: 30.000 €

Anualidad 2012

Presupuesto: 30.000 €

Financiación

- Ayuntamiento (10%) 3.000 €

- J.C.y L. (90%) 27.000 €

Valderrodilla a 13 de Julio de 2012.– El Alcalde, Domiciano Lázaro Manrique. 1754

### VILLAR DEL RÍO

Por Resolución de la Alcaldía de Villar del Río, de fecha 12 de julio de 2012, se ha aprobado los siguientes proyectos de obras:

Mejora de abastecimiento en Villar de Maya obra nº 46 del Plan de Abastecimiento 2012 de la Excm. Diputación Provincial de Soria, redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Nemesio Gil García, y con un presupuesto de 24.000,00 euros.

El mismo queda expuesto al público, durante el plazo reglamentario, contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este período los interesados podrán examinar el referido proyecto, y en su caso presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en caso de no producirse se entenderán definitivamente aprobados.

Villar del Río, 12 de julio de 2012.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano. 1731

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD MÍO CID**

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....42.500,00	Gastos de personal .....80.885,13
Transferencias corrientes.....322.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .182.814,87
Ingresos patrimoniales.....1.200,00	Transferencias corrientes .....96.500,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales .....3.000,00	Inversiones reales .....6.000,00
TOTAL INGRESOS.....369.200,00	Transferencias de capital .....3.000,00
	TOTAL GASTOS.....369.200,00

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

a) *Personal laboral:*

Oficial de 1ª: 1 plaza

Peón especialista: 1 plaza

b) *Personal laboral programas subvencionados:*

Técnico: 1 Plaza

Oficial de 1ª: 1 Plaza

Peón: 4 plazas

San Esteban de Gormaz, 6 de julio de 2011.– El Presidente, Eduardo Morido Niño. 1739

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 09/07/12 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el “Trámite de designación directa” en las localidades siguientes de la provincia de Soria.

<i>Municipio</i>	<i>Cargo de Juez de Paz</i>
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	SUSTITUTO
QUIÑONERÍA, LA	TITULAR



Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 10 de julio de 2012.– El Secretario del Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1735

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 09/07/12, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria.

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
Aldealpozo	Titular	Juan José Morales Pérez
Aldehuelas Las	Titular	Francisco-Vidal Crespo García
Aliud	Sustituto	Adelina Sancho Bartolomé
Borobia	Titular	Ismael Ruiz Pardo
Calatañazor	Titular	María del Carmen García Berzosa
Coscurita	Titular	César Lapeña Lapeña
Covaleda	Titular	Ana María Mata Abad
Golmayo	Sustituto	Tomás Alcalde Tutor
Montenegro de Cameros	Sustituto	Damián Gómez Peñaranda
Vizmanos	Titular	Francisco Ortega Nalda

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 11 de julio de 2012.– El Secretario del Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1746

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN**

### **EDICTO**

*Don Juan Carlos Martínez Pomar Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Almazán.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0001019/2012 por el fallecimiento sin testar de D. Valeriano Giménez Calonge ocurrido en Almazán (Soria) el día 18-12-11 promovido por Dª Isabel Giménez Calonge, hermana del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con



igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 5 de julio de 2012.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar. 1703

-----

EDICTO

*Don Juan Carlos Martínez Pomar Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Almazán.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0001021 /2012 por el fallecimiento sin testar de D. Pedro Redondo Gómez ocurrido en Almazán el día 23 de octubre de 2011 promovido por D. Fernando Redondo Lázaro, sobrino del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 6 de julio de 2012.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar. 1704

-----

EDICTO

*Don Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Almazán.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0001022/2012 por el fallecimiento sin testar de D<sup>a</sup> Isabel Gonzalo Sevilla ocurrido en Almaluez (Soria) el día 28 de marzo de 2012 promovido por Don Luis y Doña Marta Felicidad Gonzalo Sevilla, hermanos del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 6 de julio de 2012.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar. 1734

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA**

EDICTO

*Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento ordinario 0000502/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Atanasio Romero Ortega, Lorenzo Borque Yubero, Luisa Castrillo Gonzalo y Luis Marina Cuervo Buitrago contra la empresa La Alameda de Cervantes, S.L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 14 de junio de 2012 la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando las demandas interpuestas por D. Atanasio Romero Ortega contra “La Alameda de Cervantes, S.L.” y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada y su Administración Concursal y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo demandado, a abonar al actor la cantidad de 7.592,19 € (siete mil quinientos noventa y dos euros con diecinueve cénti-



mos), importe que le adeudaba en el momento de la presentación de la demanda, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Estimando las demandas interpuestas por D. Lorenzo Borque Yubero contra “La Alameda de Cervantes, S.L.” y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada y su Administración Concursal y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo condenado, a abonar al actor la cantidad de 16.307,61 € (dieciséis mil trescientos siete euros con sesenta y un céntimos), importe que le adeudaba en el momento de la presentación de la demanda, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Estimando las demandas interpuestas por D<sup>a</sup> Luisa Castrillo Gonzalo contra “La Alameda de Cervantes, S.L.” y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada y su Administración Concursal y con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, a abonar a la actora la cantidad de 16.506,88 € (dieciséis mil quinientos seis euros con ochenta y ocho céntimos), importe que le adeudaba en el momento de la presentación de la demanda, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Estimando la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> Luz Marina Cuervo Buitrago contra “La Alameda de Cervantes, S.L.” y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada y su Administración Concursal y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, a abonar a la actora la cantidad de 5.738,22 € (cinco mil setecientos treinta y ocho euros con veintidós céntimos), importe que le adeudaba en el momento de la presentación de la demanda, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado por comparecencia o por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital, encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, de que deberá depositar la cantidad de 300,00 € (trescientos euros) en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el “Banco Español de Crédito, S.A.” 8037, núm. 4165-0000-36-0502-11, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso. Así como consignar en la Cuentas de Depósitos y Consignaciones citada la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Alameda de Cervantes, S.L. con CIF B42121350, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 10 de julio de 2012.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

1737

BOPSO-84-25072012



## EDICTO

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000236 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Rubelia Ortiz contra la empresa Alameda de Cervantes S.L., FOGASA, Admon. Concursal de Alameda de Cervantes S.L., sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 19 de junio de 2012 la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> Rubelia Ortiz Díaz contra “La Alameda de Cervantes, S.L.”, y su Administración Concursal, debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), a abonar a la actora la cantidad de 2.310,02 € (dos mil trescientos diez euros con dos céntimos), importe que le adeudaba en el momento de la presentación de la demanda, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, en tanto no esté comprendido en la indemnización que la actora ha recibido del organismo codemandado.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cervantes S.L., con CIF B42121350, en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 11 de julio de 2012.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

1743

## EDICTO

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000002/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Agustín Martínez Tirado contra la empresa Alameda de Cervantes S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 15 de junio de 2012 la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por D. Agustín Martínez Tirado contra “La Alameda de Cervantes, S. L.”, y su Administración Concursal, debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), a abonar al actor la cantidad de 1.194,54 € (mil cientos noventa y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos), importe que le adeudaba en el momento de la presentación de la demanda, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alameda de Cervantes, S.L. con CIF B42121350, en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 11 de julio de 2012.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

1744